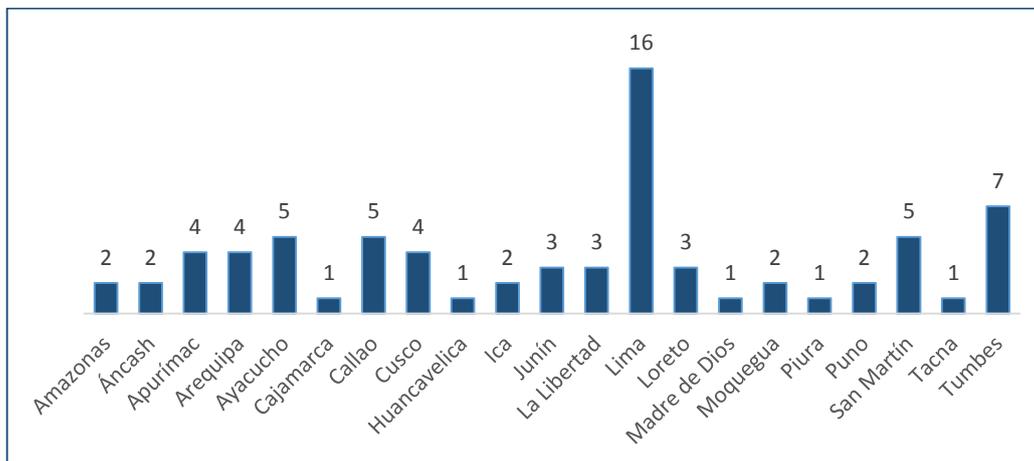


Reporte del día 67

del Estado de Emergencia por COVID-19

al 21/05/2020 – 17:17 Hrs.



AMAZONAS

1. AMAZONAS/ Chachapoyas /Balsas

Hallazgo: La recurrente refiere que, en el distrito de Balsas, un grupo de pobladores, haciendo uso de una tranquera, vienen impidiendo el pase de pobladores que, por razones comerciales y agrícolas (conforme a lo dispuesto en la resolución ministerial 094 – 2020 – MINAGRI), desean entrar o salir de dicho distrito. Agrega que puso en conocimiento de este hecho al comisario PNP del lugar, quien le habría manifestado que por no veía ningún problema que se desplacen, pero que ello es decisión de este grupo de personas y del alcalde.

Fuente: La ciudadana de iniciales G.H.M. se comunicó al celular institucional de la OD. / OD AMAZONAS

Resultado de la acción defensorial: Se le recordó al comisario de Balsas, alférez PNP Jeinner Portocarrero López, que, conforme a lo dispuesto en el DS 044-2020-PCM, la Policía Nacional con el apoyo de las Fuerzas Armadas son los únicos que deberán resguardar la seguridad y proceder para el cumplimiento de las medidas de aislamiento e inmovilización. Asimismo, se le recomendó que haga las coordinaciones que corresponda con la población y el alcalde del distrito para el cumplimiento de lo dispuesto en la norma antes citada. El comisario de Balsas, alférez PNP Jeinner Portocarrero López manifestó que acogerá la recomendación de coordinar.



2. AMAZONAS/ Utcubamba /Bagua Grande

Hallazgo: Se tomó conocimiento que el cuerpo médico del Hospital I Santiago Apóstol de Bagua Grande ha denunciado -de manera permanente- la insuficiente cantidad de equipos de protección personal (EPP), el desabastecimiento de pruebas rápidas IgM/IgG para COVID-19, trabas por parte del Hospital Regional Virgen de Fátima para la referencia de pacientes graves por COVID-19, insuficiencia de personal de salud en el servicio de hospitalización, carencia de medicamentos, insumos, balones de oxígeno, camas, ventiladores mecánicos, entre otras dificultades.

Fuente: Medios de comunicación y redes sociales / OD AMAZONAS

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Gobierno Regional de Amazonas lo siguiente:

ADOPTAR las acciones administrativas correspondientes a efectos de ejecutar en forma eficiente y eficaz los recursos públicos asignados en el rubro de recursos ordinarios a su representada para las actividades de la emergencia sanitaria COVID – 19, máxime, si a la fecha, solamente se ha ejecutado el 18.2 % de dicho presupuesto.

GESTIONAR el suministro oportuno de bienes y servicios requeridos para las actividades de la emergencia sanitaria COVID – 19, en los establecimientos de salud que se requiera, en el marco de la normatividad vigente.

ESTABLECER las medidas administrativas pertinentes a fin de asegurar la disponibilidad de EPP para uso de los trabajadores de salud en cantidad y calidad adecuadas en las áreas críticas y de mayor riesgo: sala de internamiento de neumología o medicina, emergencia, UCI, laboratorio, sala de procedimientos invasivos, conforme a las exigencias de la Resolución Ministerial Nº 193-2020/MINSA. Se está haciendo seguimiento de la recomendación al Gobierno Regional de Amazonas

ÁNCASH

3. ÁNCASH/ Huaraz /Huaraz

Hallazgo: Se tomó conocimiento que los pobladores del Centro Poblado de Eslabón se encontraban muy mortificados por la situación actual del botadero municipal de Carhuash Jirca, ubicado en la provincia de Huaraz, debido a que se advirtió presencia de implementos médicos como mascarillas, mamelucos y guantes, exponiendo la salud de los trabajadores de limpieza y de la población de Huaraz.

Fuente: Redes sociales y medios de comunicación / OD ÁNCASH



Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaraz adoptar las acciones inmediatas sobre lo advertido y no afectar la salud de la población. El gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaraz intensificará las acciones para evitar el riesgo a la salud de los pobladores, en especial, del Centro Poblado de Eslabón.

4. ÁNCASH/ Huaraz /Huaraz

Hallazgo: Se recibió la llamada telefónica del ciudadano L. A. F. Refirió que 400 personas, aparentemente, están varados en el ovalo de Santa, en el Cuartel Municipal de Ancón, con el anhelo de llegar a Huaraz caminando, al no tener medio de transporte.

Fuente: Llamada telefónica / OD ÁNCASH

Resultado de la acción defensorial: Se trasladó la preocupación defensorial a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Fátima Rodríguez, quien, inicialmente, no respondía. Se logró el traslado de dicha población a la ciudad de Huaraz, tras reiteradas oportunidades de comunicación con la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

APURÍMAC

5. APURÍMAC/ Abancay /Abancay

Hallazgo: La Directora de la Aldea Infantil “Nuestra Señora del Rosario” de Abancay manifiesta tener dificultades para apoyar y orientar a los menores de edad residentes durante el proceso de aprendizaje de las clases virtuales “Aprendo en casa”. Solicita la mediación de la Defensoría del Pueblo para que la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, les proporcione asistencia técnica con docentes.

Fuente: Directora de la Aldea Infantil “Nuestra Señora del Rosario” / OD APURÍMAC



Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con la Dirección de Gestión Pedagógica de la UGEL de Abancay, Javier Chiclla Carrasco, para poner exponer el hallazgo identificado y recomendarle brindar el apoyo correspondiente a la Aldea Infantil, y en cumplimiento de las medidas de bioseguridad en el contexto en el Estado de Emergencia. La Dirección de Gestión Pedagógica de la UGEL de Abancay, se comprometió a atender el pedido de la Directora de la Aldea Infantil, previa coordinación. Para ello, adoptará medidas de bioseguridad sanitaria con la finalidad de evitar casos de contagio del Covid-19.

6. APURÍMAC/ Antabamba /Totora Oropeza

Hallazgo: Durante monitoreo y seguimiento de los casos de violencia contra la mujer e integrante del grupo supervisión en la comisaría de Torota Oropeza del distrito de Totora Oropeza, informan que dichos casos están siendo remitidos al Juzgado Mixto de la provincia de Grau, dado que el Juzgado de Paz Letrado del distrito de Mamara se encuentra cerrado y sin atención.

Fuente: Oficina Defensorial de Apurímac / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con la Jueza de Paz Letrado de del distrito de Mamara, provincia de Antabamba Dra. Ronilda Choquehuanca a quien se le consulta si dicho Juzgado viene atendiendo casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Al respecto, manifestó estuvo atendiendo casos hasta el 15 de mayo de 2020 por desconocer si continuaría viendo dicho tema; en vista que en la actualidad todos los Juzgados de competencia para temas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar se constituyeron a sus dependencias. En comunicación telefónica con el Administrador del Módulo de Familia, se corroboró la vigencia de la resolución administrativa N° 000386-2020-P-CSJAP-PJ, que dispone la habilitación de los Juzgados (Especializados, Mixtos y Paz Letrado) encargados para la atención de las denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, la que es de cumplimiento de todos los magistrados en el ámbito del distrito judicial. Finalmente, se recomendó a la Jueza de Paz Letrado de Mamara atender los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. La Jueza de Paz Letrado de Mamara acogió la recomendación e informó que procederá a atender los casos de violencia que le sean comunicados por parte de la Comisaria de Totota Oropeza y de otras instituciones.

7. APURÍMAC/ Cotabambas /Coyllurqui

Hallazgo: La Comisaría PNP del distrito de Coyllurqui, no ha podido derivar al Juzgado Mixto de Tambobamba, una denuncia y las investigaciones preliminares sobre un caso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, desde hace 15 días. Debido a la falta de movilidad y lejanía de la ciudad de Tambobamba.

Fuente: Oficina Defensorial de Apurímac / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación vía telefónica con el Juez Mixto de Tambobamba a quien se le explico la situación de la Comisaria PNP de Coyllurqui, quien nos indica que dicha documentación tendría que ser escaneada y remitida por correo; para luego comunicarse con la Especialista Judicial, Dra. Norma Palomino, para la atención correspondiente. Se entabló comunicó vía telefónica con el SOPNP Quispe Tito, de la Comisaría PNP de Coyllurqui, para compartirle el correo y número celular de la Especialista Judicial del Juzgado Mixto de Tambobamba. Se le recomendó derivar inmediatamente la denuncia, para que el juzgado competente proceda conforme a ley. El SOSPNP Quispe Tito, de la Comisaría PNP de Coyllurqui acogió la recomendación y señala que procederá a derivar la denuncia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar al juzgado de Mixto de Tambobamba.

8. APURÍMAC/ Grau /Progreso

Hallazgo: El SO3PNP Ortiz Trifa Víctor, de la Comisaría PNP del distrito de Progreso, informa que existen denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar pendientes de derivar al juzgado de Chuquibambilla. Debido a la lejanía de dicha ciudad.

Fuente: Oficina Defensorial de Apurímac / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación telefónica con el Juez del Juzgado Mixto de Grau, para ponerle en conocimiento de las dificultades que presenta la Comisaría de Progreso para derivar las denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Al respecto, informa que la dependencia policial puede comunicarse telefónicamente con los especialistas judiciales Gilberto Gutiérrez y Darcy Oblitas, para coordinar la remisión de los actuados por los medios electrónicos permitidos para dicho propósito; proporcionando los números celulares de los especialistas judiciales. En comunicación telefónica con el SO3PNP, Víctor Ortiz, se le compartió los números telefónicos de los especialistas judiciales del Juzgado Mixto de Grau para gestionar la derivación de las denuncias recibidas; además se le recomendó remitir a la brevedad los casos pendientes de atención para garantizar la protección de las víctimas de violencia. El SO3PNP, Víctor Ortiz, de la Comisaría PNP de Progreso acogió la recomendación e informó que en el transcurso de la semana estará remitiendo las denuncias de violencia contra la mujer y familiar al Juzgado que corresponde, previa coordinación y comunicación con los especialistas judiciales Juzgado Mixto de Grau.

AREQUIPA

9. AREQUIPA/ Arequipa /Arequipa

Hallazgo: Se reportó que el personal del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) del Hospital Honorio Delgado habría sido desplazado a realizar otras funciones durante la emergencia sanitaria, paralizándose con ello la atención de casos de violencia infantil.

Fuente: Línea telefónica directa / OD AREQUIPA

Resultado de la acción defensorial: Previo verificación de la queja presentada mediante llamada telefónica a un integrante del equipo del MAMIS, se cursó un oficio al Director del Hospital Honorio Delgado, recordando la importancia de la atención de los casos de violencia infantil y solicitando se nos informe sobre el estado funcional del MAMIS y las medidas dispuestas para la atención de los casos reportados. Se espera que Dirección del Hospital garantice el funcionamiento del MAMIS



10. AREQUIPA/ Arequipa /Arequipa

Hallazgo: Se reportó malestar de diversos ciudadanos por suspensión indefinida del transporte público urbano ordenada por el Comando Covid desde hace dos semanas.

Fuente: Línea telefónica directa / OD AREQUIPA

Resultado de la acción defensorial: Se cursó oficio conteniendo requerimiento de información a la Municipalidad Provincial de Arequipa respecto a las acciones dispuestas para la reanudación del transporte público urbano en condiciones de seguridad y salud para transportistas y ciudadanos. Se espera que la Municipalidad Provincial de Arequipa, en ejercicio de sus competencias de ley, coordine de manera activa con las empresas de transporte público para garantizar y exigir el cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por el MTC y la reanudación del transporte público urbano a la brevedad.

11. AREQUIPA/ Arequipa /Arequipa

Hallazgo: Se reportó queja de diversos ciudadanos por la demora de parte del gobierno regional y demás autoridades para la reactivación del rubro restaurantes bajo modalidad de delivery, como viene ocurriendo en Lima desde hace una semana, pese a haberse emitido el marco legal regulatorio de parte del Ministerio de la Producción y el MINSA

Fuente: Línea telefónica directa / OD AREQUIPA

Resultado de la acción defensorial: Se cursó oficio a la Gerencia Regional de Producción, recordando las disposiciones legales contenidas en la Resolución Ministerial N° 153-2020-PRODUCE, en cuanto dispone que la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria coordinará con los Gobiernos Regionales a efecto de disponer la reanudación progresiva de las actividades señaladas y solicitando se nos informe las acciones dispuestas o que dispondrá en ese sentido. Se espera que el Gobierno Regional de Arequipa tome un rol más activo para la reactivación económica del sector restaurantes en condiciones de seguridad y salud para la ciudadanía, informando de ello a las sectores interesados.

12. AREQUIPA/ Arequipa /Uchumayo

Hallazgo: Se reportó oposición de Colegio de Licenciados en Turismo, Municipalidad Distrital de Uchumayo y sectores de la población a la construcción de un cementerio exclusivo para víctimas de Covid 19 en el sector de Quebrada Culebrillas del distrito de Uchumayo, en tanto pondría en riesgo zona arqueológica cercana.

Fuente: Comunicación virtual directa al correo institucional / OD AREQUIPA

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó al Gobierno Regional que informe sobre los trabajos realizados y a la Dirección Desconcentrada de Cultura sobre el riesgo o amenaza de riesgo que los mismos representan para el patrimonio cultural existente en la zona. Se ha verificado documentalmente que los trabajos realizados no se superponen a la zona arqueológica protegida, se ha cursado oficio también a la dirección desconcentrada de Cultura, se espera hacer acopio de información suficiente y veraz para informar a ciudadanos que se oponen a la construcción del cementerio.

AYACUCHO

13. AYACUCHO/ Huamanga /Ayacucho

Hallazgo: La Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga no ha implementado los mecanismos de supervisión y reporte de las labores realizadas durante la jornada laboral en la modalidad de trabajo remoto de su personal. Tampoco, elaboró un plan de capacitaciones que permitan garantizar la atención de la salud mental de su personal, especialmente de quienes realizan trabajo remoto; con la finalidad de evitar el estrés laboral o síndrome de agotamiento ocupacional, en el contexto del Covid- 19.

Fuente: Oficina Defensorial de Ayacucho / OD AYACUCHO



Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Rector de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Lurkin Zambrano Ochoa, implementar los mecanismos de supervisión del trabajo remoto y elaborar un plan de capacitación para soporte emocional de su personal. Se realizará seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

14. AYACUCHO/ Huamanga /Ayacucho

Hallazgo: La Contraloría General de la República en Ayacucho no ha implementado los mecanismos de supervisión y reporte de las labores realizadas durante la jornada laboral en la modalidad de trabajo remoto de su personal. Tampoco, elaboró un plan de capacitaciones que permitan garantizar la atención de la salud mental

de su personal, especialmente de quienes realizan trabajo remoto; con la finalidad de evitar el estrés laboral o síndrome de agotamiento ocupacional, en el contexto del Covid- 19.

Fuente: Oficina Defensorial de Ayacucho / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la Gerente Regional de la Contraloría General de la República en Ayacucho, Miriam Román Vicharra, implementar los mecanismos de supervisión del trabajo remoto y elaborar un plan de capacitación para soporte emocional de su personal. Se realizará seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

15. AYACUCHO/ Huamanga /Ayacucho

Hallazgo: La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral en Ayacucho no ha implementado los mecanismos de supervisión y reporte de las labores realizadas durante la jornada laboral en la modalidad de trabajo remoto de su personal. Tampoco, elaboró un plan de capacitaciones que permitan garantizar la atención de la salud mental de su personal, especialmente de quienes realizan trabajo remoto; con la finalidad de evitar el estrés laboral o síndrome de agotamiento ocupacional, en el contexto del Covid- 19.

Fuente: Oficina Defensorial de Ayacucho / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Intendente Regional de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral en Ayacucho, Pedro Enrique Prado Prado, implementar los mecanismos de supervisión del trabajo remoto y elaborar un plan de capacitación para soporte emocional de su personal. Se realizará seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

16. AYACUCHO/ Huamanga /Ayacucho

Hallazgo: El INDECOPI en Ayacucho no ha implementado los mecanismos de supervisión y reporte de las labores realizadas durante la jornada laboral en la modalidad de trabajo remoto de su personal. Tampoco, elaboró un plan de capacitaciones que permitan garantizar la atención de la salud mental de su personal, especialmente de quienes realizan trabajo remoto; con la finalidad de evitar el estrés laboral o síndrome de agotamiento ocupacional, en el contexto del Covid- 19.

Fuente: Oficina Defensorial de Ayacucho / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la Jefa del INDECOPI en Ayacucho, Esther Quispe Quiliano, implementar los mecanismos de supervisión del trabajo remoto y elaborar un plan de capacitación para soporte emocional de su personal. Se realizará seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

17. AYACUCHO/ HUAMANGA /AYACUCHO

Hallazgo: El Gobierno Regional de Ayacucho, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho, Dirección Regional Agrario de Ayacucho, y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, no han implementado los mecanismos de supervisión y reporte de las labores realizadas durante la jornada laboral en la modalidad de trabajo remoto de su personal. Tampoco, elaboraron un plan de capacitaciones que permitan garantizar la atención de la salud mental de su personal, especialmente de quienes realizan trabajo remoto; con la finalidad de evitar el estrés laboral o síndrome de agotamiento ocupacional, en el contexto del Covid- 19.

Fuente: Oficina Defensorial de Ayacucho / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, al Director Regional de Educación de Ayacucho, Director Regional de Salud de Ayacucho, Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho, al Director Regional Agrario de Ayacucho, y al Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ayacucho, implementar los mecanismos de supervisión del trabajo remoto y elaborar un plan de capacitación para soporte emocional de su personal. Se realizará seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

CAJAMARCA

18. CAJAMARCA/ Cajamarca /Cajamarca

Hallazgo: Se tomó conocimiento de una referencia en horas de la madrugada entre hospitales del mismo nivel de resolución, cuando la norma de referencia establece que la referencia debe ser hacia hospitales de mayor resolución. En esa medida, la referencia no fue aceptada.

Fuente: Medios de comunicación / OD CAJAMARCA

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó que se garantice la adecuada Organización de los establecimientos de salud de la región para la atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19. Asimismo, se recomendó garantizar que los pacientes positivos a COVID-19 o sospechosos reciban el diagnóstico y tratamiento correspondiente, según la capacidad real de los establecimientos de salud de la región Cajamarca. Está proceso de implementación y respuesta de la recomendación.



CALLAO

19. CALLAO/ Callao /Bellavista

Hallazgo: Un grupo de médicos emergencistas del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren de EsSalud en Bellavista protestan por el cierre temporal del área de Emergencias ante el incremento de colegas contagiados de coronavirus. Refieren que manifestaron sus reclamos relacionados al incremento de personal de salud infectado, demora en la entrega de Equipos de Protección Personal (EPP), escasez de pruebas de descarté, desabastecimiento de medicamentos y la inoportuna e ineficaz estrategia adoptada para contener la alta demanda de pacientes diagnosticado con COVID19, la cual se venía advirtiendo desde la declaración de la emergencia sanitaria.

Fuente: Canal N. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al gerente de la situación actual de los servicios de emergencia y UCI, entre otros, del Hospital Nacional Alberto Sabogal. El funcionario informó que se ha dispuesto la distribución de más de 130 mil kilos de Equipos de Protección Personal (EPP) en los hospitales de la Red Prestacional Sabogal en el Callao y solo, en el hospital, se distribuyó más de 67 mil kilos. Agrega que el consumo de EPP se ha incrementado en un 500%, frente a lo que vienen realizando las gestiones para que aceleren los procesos de adquisición. Por otra parte, se ha dispuesto la implementación de nuevos ambientes de atención COVID19, que incluye la incorporación de 100 camas para hospitalización. Ante ello, se recomendó adoptar las medidas que permitan ampliar la oferta hospitalaria y, a su vez, garantizar la seguridad de los trabajadores. Se recogió información y espera la atención de la recomendación brindada.



20. CALLAO/ Callao /Callao

Hallazgo: Ciudadana (con suministro 2031066) presentó queja contra Sedapal debido a que se habría producido la rotura de una tubería de alcantarillado sanitario en una zona colindante a su domicilio (Calle Pablo de Olavide 340, urbanización La Colonial).

Fuente: Línea de Emergencia. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con Radio Callao, de Sedapal; informó que adoptó las medidas correctivas para atender el caso.

21. CALLAO/ Callao /Callao

Hallazgo: Ciudadana (suministro 6937953) presentó queja contra Sedapala debido a que se habría producido la rotura de una tubería de agua en una zona colindante a su domicilio (Mz. 5E, Lt. 3, Techo propio, Segunda etapa, Pachacútec, Ventanilla).

Fuente: Línea de Emergencia. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con Radio Callao, de Sedapal. Sedapal informó que adoptó las medidas correctivas para atender el caso.

22. CALLAO/ Callao /La Perla

Hallazgo: Trabajadores municipales de parques y jardines y serenazgo de La Perla manifiestan su preocupación debido a que no se estarían cumpliendo los protocolos de bioseguridad.

Fuente: Línea de Emergencia / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con Carlos González, gerente municipal de La Perla. El funcionario informó que se están implementando las medidas de bioseguridad tanto al ingreso como a la salida de los trabajadores de la comuna, medida que incluye acciones de desinfección, así como el uso de mascarillas y demás implementos de bioseguridad.

23. CALLAO/ Callao /Ventanilla

Hallazgo: Recurrentes solicitaron información respecto a la continuidad de entrega de alimentos en Ventanilla.

Fuente: Línea de Emergencia. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la doctora Sandra Dextre de la Municipalidad distrital de Ventanilla. La doctora Sandra Dextre informó que la Municipalidad Distrital de Ventanilla viene entregando -con el apoyo del sector privado- un total de 8 000 raciones diarias (entre desayunos y almuerzos) a familias de Pachacútec y otros sectores de Ventanilla.

CUSCO

24. CUSCO/ Canchis /Sicuani

Hallazgo: Una agente penitenciario que labora en el Establecimiento Penal de Mujeres Cusco, debía trasladarse cada dos días a su servicio, desde la ciudad de Sicuani, provincia de Canchis, donde tiene su domicilio, hacia su centro de trabajo en la ciudad de Cusco. El día 20/05/2020 al retornar a su vivienda, fue retenida por la PNP en el sector de Checacupe, debido a que no están permitiendo el paso a las personas que se vienen desplazando de una provincia a otra.

Fuente: Teléfono de emergencia de la OD / OD CUSCO



Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con el Coronel PNP Vargas Chilón, Jefe de la División Policial de Sicuani, quien nos informó que se ha restringido el paso por decisión de las autoridades locales y para el cumplimiento obligatorio de la inmovilización social. Se le hizo de conocimiento las razones por las que la recurrente se trasladaba hacia Sicuani, así mismo se le informó que como trabajadora del INPE, pasó por la prueba rápida y tiene resultado negativo, por lo que se le recomendó se le permita el paso. El coronel solicitó tener a la vista el resultado de la prueba para dejar pasar a la ciudadana. Comunicación telefónica con la Directora Regional del INPE, licenciada Eufemia Rodríguez, a quien se le recomendó que se evalué la rotación

temporal de la trabajadora al establecimiento penal de Sicuani donde tiene su residencia. Se verificó que la directora del establecimiento Penal de Mujeres Cusco, Doris Sánchez Villacorta, hizo llegar la información de su resultado a la recurrente. El Coronel PNP Vargas Chilón, Jefe de la División Policial de Sicuani acogió nuestra recomendación y teniendo a la vista el resultado de la prueba, se permitió el paso a la trabajadora hacia la ciudad de Sicuani. La directora regional del INPE acogió nuestra recomendación y se dispuso la rotación temporal de la trabajadora al establecimiento penal de Sicuani, lugar donde tiene su domicilio, habiendo emitido el Memorándum N° 028-2020-INPE/22-07.

25. CUSCO/ Cusco /Cusco

Hallazgo: Quejas de padres de familia con relación a la plataforma del Ministerio de Educación que vienen utilizando para el traslado de estudiantes a otras instituciones educativas, ya que no se les remite respuesta alguna sobre su trámite.

Fuente: Medios de comunicación / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con el Director de Administración de la Dirección Regional de Educación Cusco (DREC), doctor Wilder León, a quien se le hizo de conocimiento estos hechos. Al respecto nos informó que la inscripción para solicitar traslados, es hasta el viernes 22 de mayo y a partir del día lunes 25 de mayo, se comunicará a través de los correos electrónicos de los interesados, sobre las instituciones educativas a las que fueron trasladados los estudiantes. Se le recomendó que se difunda esta información en la página web de la DREC y las Unidades de Gestión Educativa Local para conocimiento de los padres de familia. El director de Administración, doctor Wilder León, acogió nuestra recomendación y se comprometió a realizar las coordinaciones respectivas para emitir una publicación el día de mañana 21/05/2020. Se hará seguimiento.

26. CUSCO/ Cusco, Espinar /Varios

Hallazgo: A raíz de la autorización para el inicio de salidas de niños, niñas y adolescentes - NNA menores de 14 años de edad, a partir del 18/05/2020, conforme lo dispuesto por Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, el Ministerio de Salud ha emitido la Alerta Epidemiológica Código: AE-017-2020 brindando recomendaciones para aminorar el riesgo de transmisión comunitaria de COVID-19.

En la región Cusco se ha considerado con alto riesgo de transmisión a los distritos de Cusco, Sebastián, Wanchaq, San Jerónimo y Santiago de la Provincia del Cusco y la capital de la provincia de Espinar, por lo que corresponde que, de manera articulada, las distintas instituciones realicen acciones de difusión de la alerta, para la debida implementación de las recomendaciones del Ministerio de Salud y se proteja a los NNA menores de 14 años frente a las posibilidades de contagio.

Fuente: Intervención de oficio / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Mediante oficios dirigidos a los alcaldes de los distritos en alto riesgo, a la Dirección Regional de Salud, Red Asistencial ESSALUD Cusco, La 5ta Brigada de Montaña Cusco y la VII Macro Región Policial Cusco, se recomendó REALIZAR una campaña conjunta de información y difusión de la Alerta Epidemiológica Código: AE-017-2020, ante el desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y transmisión de COVID-19 en el Perú, a través de sus medios de comunicación institucional y en articulación con la prensa escrita, radial, televisiva y digital, con participación de todas las instituciones involucradas e INCLUIR en la campaña de información y difusión la lengua de señas y las lenguas originarias posibles, incidiendo en el cuidado de la niñez y adolescencia. Se espera la implementación oportuna de las recomendaciones, para lo cual se viene realizando el seguimiento respectivo.

27. CUSCO/ La Convención /Megantoni

Hallazgo: La comunidad nativa de Tangoshiari, distrito de Megantoni, provincia de La Convención, decidió restringir el ingreso a su territorio como medida de protección para evitar el contagio por COVID-19; sin embargo, no cuentan con alimentos suficientes para toda la población, no cuentan con ingresos económicos y

la posta de salud de la comunidad se encontraría cerrada, sin personal, ni insumos necesarios para atender a la población, no cuentan con mascarillas, artículos de aseo personal ni limpieza, etc. Adicionalmente, señalan que no pueden acceder a la educación virtual, de la estrategia “Aprendo en casa”, por la falta de internet y equipos tecnológicos.

Fuente: Medios de comunicación / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Mediante oficio N° 184-2020-DP/AMASPPI-PPI, se recomendó al Director de la Dirección Desconcentrada Cultura de Cusco, Fredy Domingo Escobar Zamalloa, implementar acciones inmediatas según lo establece el Decreto Legislativo 1489, para fortalecer la prestación de los servicios estatales, garantizar los derechos humanos a la vida, salud y alimentación de las personas de las comunidades nativas del distrito de Megantoni, provincia de La Convención. A su vez se solicitó la siguiente información: coordinaciones realizadas con la autoridad regional de salud para garantizar la prevención, contención y atención del COVID-19 en las comunidades nativas del distrito de Megantoni, principalmente de la comunidad Tangoshiari y las que se encuentran en la cuenca del río Pagoreni; las medidas adoptadas para garantizar la asistencia alimentaria, en el marco de la emergencia sanitaria; las coordinaciones realizadas con la autoridad regional de educación para el acceso a la estrategia educativa para las/os estudiantes de las comunidades nativas del departamento y las acciones desplegadas para garantizar una permanente información a personas de las comunidades, en las lenguas indígenas u originarias predominantes en el departamento, respecto a las medidas preventivas y de control del COVID-19. Se está a la espera de respuesta, se viene realizando el seguimiento correspondiente.

HUANCAVELICA

28. HUANCAVELICA/ Tayacaja /Pampas

Hallazgo: Personal de salud de Pampas estaría enviando a las gestantes provenientes de los distritos de Surcubamba y Pampas, en taxis hacia el Hospital El Carmen para dar a luz; sin haber generado la referencia correspondiente y exponer la salud las gestantes.

Fuente: Nota periodística “Diario Correo” / OD HUANCAVELICA

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó por comunicación telefónica con la Directora de la Red de Salud de Tayacaja, Mg. Rosa Angélica Paredes Chanhuala, información respecto a la nota de prensa sobre las gestante enviadas al nosocomio de Huancayo sin la referencia debida. Se recomendó garantizar la atención a las gestantes que requieran prestación de la salud en su jurisdicción, bajo los lineamientos de la Directiva Sanitaria N° 097-MINSA/2020/GDIE SP, (Directiva sanitaria para la prevención y atención de la gestante y del recién nacido con riesgo de infección por covid-19) y la Directiva Sanitaria N° 098-MINSA/2020/GDIE SP (Directiva sanitaria para el monitoreo y seguimiento de la morbilidad materna extrema en los EESS). La Directora de la Red de Salud de Tayacaja solicitó al responsable de Salud Materna y responsable de Referencia y Contrareferencia, mediante Memorándum Múltiple N° 297-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA/UEST-D.



ICA

29. ICA/ Ica /Ica

Hallazgo: Trabajadora, en la modalidad de locación de servicios, es víctima de acoso sexual por parte del chófer de la Contraloría General de la República en Ica.

Fuente: Gerente Regional de la Contraloría / OD ICA

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con el CEM para la asistencia legal; de otro lado, al centro de salud comunitario se le solicitó brindar el soporte emocional. Asimismo, al Gerente Regional de Contraloría se recomendó adoptar medidas para proteger a la trabajadora víctima de hostigamiento y ante las evidencias solicitar al área de recursos humanos la suspensión del denunciado, mientras dure las investigaciones y se determine su responsabilidad funcional. El CEM asumió el caso para brindar la asistencia legal. La víctima está denunciando el caso de hostigamiento ante la comisaría de Ica. De otro lado, será atendida por el Centro de Salud Comunitario de Ica para recibir soporte emocional.



30. ICA/ Ica /Ica

Hallazgo: Interno del Penal de Ica debió salir en libertad el 8 de mayo. Sin embargo, a la fecha, no se dispone su libertad.

Fuente: Queja / OD ICA

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con el director del penal, quien indicó que no había sido notificado de la libertad. Ante ello, se remitió dos oficios. Uno al juez de Lucanas para que disponga la notificación de la libertad y otro al presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho para que garantice se notifique la libertad y se investigue la conducta del juez y secretario. Se espera la libertad del interno, ante las recomendaciones realizadas al juez, sobre la remisión de la notificación de la libertad, entre otros.

JUNÍN

31. JUNÍN/ CHANCHAMAYO /CHANCHAMAYO

Hallazgo: Se procedió supervisar a la Comisaria de San Ramón – Sección Familia, a fin de verificar el adecuado registro del procedimiento a seguir en los casos de violencia familiar.

Fuente: Comunicación telefónica / MOD LA MERCED

Resultado de la acción defensorial: El sub oficial Gerónimo Serna de la Comisaria de La Merced informó que se registró la denuncia por violencia familiar por parte de la ciudadana de iniciales M.M.S.P. de 32 años contra su ex conviviente de 52 años de edad. Este hecho fue puesto a disposición de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa, el caso fue asignado a la Dra Erika Gracia López Fiscal Adjunta. En atención a los hechos de violencia física y psicológica, la fiscal adjunta emitió providencia fiscal con las siguientes diligencias: declaración de la agraviada como de su agresor, reconocimiento médico legal y psicológico a la agraviada y demás diligencias necesarias. Estas disposiciones se vienen ejecutando.

En ese contexto, en atención a la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se le recomendó que con carácter de urgente derive el caso al Juzgado Especializado de Familia, para el otorgamiento de medidas de protección en favor de la víctima. Posteriormente, el efectivo policial, nos informó que en atención a la recomendación derivó el caso al Juzgado de Familia a través del oficio Nro. 580-2020-VI-MACREPOL/REGPOL-JUN/DIVPOL-CHYO/COM-URB.SR-SF, para el otorgamiento de medidas de protección en favor de la víctima. Ante la recomendación defensorial, se logró que la Comisaria de San Ramón remita el caso de violencia familiar al Juzgado de Familia para el otorgamiento de medidas de protección en favor de la víctima, conforme a lo estipulado en la Ley N° 30364, el mismo que se procederá a realizar el seguimiento correspondiente.



32. JUNÍN/ Huancayo /El Tambo

Hallazgo: En Jr. Mariátegui y Jr. Deustua, las tiendas de impresiones y gigantografía de publicidad vienen desarrollando sus actividades con normalidad con puertas entre abiertas. Los/as trabajadores/as no cuentan con implementos de bioseguridad.

Fuente: Radio 1550 / OD JUNÍN

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el econ. Julio Roncal de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad del Tambo, a quien se le recomendó fiscalizar de la zona. Mediante comunicación telefónica el gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad del Tambo, econ. Julio Roncal, informó que se ha cumplido con realizar la fiscalización recomendada, encontrándose un establecimiento de publicidad, el mismo que venía laborando durante la etapa de aislamiento. En ese sentido, se impuso la papeleta de infracción respectiva y se dispuso el cierre del establecimiento.

33. JUNÍN/ Satipo /Río Negro

Hallazgo: Se tomó conocimiento que, en la Comunidad Nativa de Cushiviani del distrito de Río Negro, la madre cuidadora Mirtha Chiricente Sebastián viene monitoreando a los menores del lugar sin respetar las medidas de seguridad, es decir sin mascarilla, uso de alcohol y el distanciamiento social obligatorio.

Fuente: Red Social Facebook / MOD SATIPO

Resultado de la acción defensorial: La Coordinadora de Servicios de Cuidado Diurno del programa CUNAMAS, responsable de la provincia de Satipo, licenciada Gissela Mezquita Calixto, manifestó que en el estado de emergencia las madres cuidadoras deben de monitorear a los menores por medio de comunicación telefónica directamente con los padres o apoderados.

En esa medida, se le recomendó hacer extensivas, especialmente en el distrito de Río Negro, las medidas de protección adoptadas por su institución a fin de no exponer o poner en peligro la salud de los menores beneficiarios del programa CUNAMAS. Ante la intervención defensorial, la responsable se comprometió a hacer extensivas, especialmente en el distrito de Río Negro, las medidas de protección.

LA LIBERTAD

34. LA LIBERTAD/ Trujillo /Huanchaco

Hallazgo: Se tomó conocimiento la falta de información sobre el estado de salud de los internos que se encuentran con síntomas por Covid-19, reclusos en el penal El Milagro Varones.

Fuente: Queja / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al penal El Milagro- Varones, sobre estado de salud y tratamiento que vienen recibiendo internos con Covid-19. Luego de la intervención realizada, el tópic de salud del penal El Milagro-Varones, remitió la información requerida sobre el estado de salud y tratamiento que se está brindando a los internos.



35. LA LIBERTAD/ TRUJILLO /MOCHE

Hallazgo: Se tomó conocimiento, cobros elevados en la facturación del servicio de luz eléctrica correspondiente al mes de mayo.

Fuente: Recurrente F.G.S / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Coordinaciones con la Jefa de Atención al Cliente de Hidrandina S.A para la evaluación del caso. Se espera lograr la refacturación del recibo, así como se logró coordinar la toma de lectura actual del medidor de luz para la facturación correcta a emitirse por consumos del presente mes.

36. LA LIBERTAD/ TRUJILLO /MOCHE

Hallazgo: Se tomó conocimiento el desabastecimiento de agua potable en el sector Cruce El Gallo-Moche, afectando 150 familias.

Fuente: Recurrente G.C.V / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con el Sub Gerente de Agua Potable de la empresa Sedalib S.A para que se realice inspección en zona afectada y tomar las acciones correspondientes. Luego de la intervención realizada, la empresa Sedalib S.A, realizará la inspección correspondiente.

LIMA

37. LIMA/ Cañete /San Luis

Hallazgo: Ante la publicación de la Alerta epidemiológica de Código N° AE-017-202, emitida por el Ministerio de Salud, en que se recomienda no salir a los menores de 14 años para evitar la propagación del Covid 19 y se determina con alto riesgo de Trasmisión al distrito de San Luis - Cañete, se realiza intervención ante la Municipalidad de San Luis - Cañete para conocer las actividades de prevención que realiza ante la recomendación emitida por el Ministerio de Salud.

Fuente: De Oficio. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Nos entrevistamos con Rosario Sueng- Secretaria General de la Municipalidad de San Luis - Cañete, a quien se le requiere información de las acciones que realiza la Municipalidad para prevenir la propagación del Covid 19 al ser catalogado el distrito como un lugar alto riesgo. Se recomienda, que la municipalidad realice labores en conjunto con la PNP y Ejército, para que se den cumplimiento a las medidas de prevención, se realice la fiscalización a los Mercados de los distritos y lugares de gran acumulación de personas y se proceda con la limpieza y desinfección de mercados, Postas de Salud y calles del distrito. La funcionaria nos informa que se ha renovado el equipo de bioseguridad del personal de limpieza de la municipalidad, se hizo entrega de trajes impermeables, mascarillas, a alcaldes de los Centros Poblados de Laura Caller, La Quebrada para que se reparta entre los vecinos de los centro poblados, a través de la Subgerencia de Conservación y Preservación Ambiental se ha realizado la Fumigación y Desinfección de los AA.HH. El Molino, Santa Rosa y Las Margaritas, siguiendo con esta labor durante toda la semana. Se compromete a seguir las labores de patrullaje con la PNP y el Ejército.



38. LIMA/ Lima /Ancón

Hallazgo: Solicitud de intervención de ciudadano ante Juzgado de Lima Sur porque su padre no podía salir en libertad a pesar de haber cumplido su pena el día 25 de febrero del presente año. Manifestó que su padre tiene 59 años, es diabético y se encuentra recluso en el E.P. de Ancón II por haber sido sentenciado a la pena privativa de la libertad de un año y tres meses de prisión efectiva en el proceso que se le siguió por conducción en estado de ebriedad ante el Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria del Nuevo Código de Proceso para

Delitos de Familia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad o Drogadicción. El ciudadano manifiesta que su padre ingresó al E.P. de Ancón II en el año 2018 y que el 25 de febrero de este año se cumplió la pena impuesta por el Poder Judicial de Lima Sur; sin embargo, el día de su supuesta excarcelación el personal del INPE le informó al interno que no podía salir en libertad porque su sentencia condenatoria no había sido registrada por el Juzgado de Lima Sur ante el Instituto Nacional Penitenciario - INPE.

Fuente: Teléfono de emergencia OD Lima Norte. / OD LIMA NORTE

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al Instituto Nacional Penitenciario sobre el caso y confirmó que no se ha realizado la excarcelación porque no estaba registrada la sentencia. Por ello, se recomendó al hijo del interno presenta, de manera inmediata, una demanda de Hábeas Corpus y orientó al respecto. Posteriormente, se envió y recibió la demanda. Se supo que el ciudadano recibió la resolución N°01, de fecha 16 de mayo, en la que la jueza del Juzgado de Investigación Preparatoria - sede Ancón, mediante Expediente N° 01053-2020-0-3301-JR-PE-01 resolvió admitir a trámite la demanda constitucional de Hábeas Corpus contra el juez Jorge Raúl de la Vega Romero del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur y dispuso se notifique al juez par que, en un plazo de 48 horas de notificado, cumpla con absolver la demanda presentada en su contra, indicando si se cumplió con la debida inscripción de la sentencia. El lunes 18 de mayo se realizó el seguimiento ante el Juzgado de Emergencia de Ancón, en la que la doctora Clara Mosquera, manifestó que el juez deberá de contestar la demanda e informar si cumplió con la inscripción de la sentencia. Por otro lado, personal del Juzgado de Emergencia de Ancón informó que el juez demandado ha dado respuesta al juzgado con el registro que habilita la excarcelación del interno. A pesar de ello, la familia informa que el interno ha sido llevado de emergencia al Hospital Ian Franco La Hoz de Puente Piedra y se mantiene en el área de trauma shock. Finalmente el INPE emitió su certificado de excarcelación. INPE emitió el certificado de excarcelación del interno.

39. LIMA/ Lima /Ate y La Molina

Hallazgo: Ciudadana solicita intervención para que se realicen fumigaciones en los distritos de La Molina y Ate debido a la propagación de zancudos que pueden transmitir dengue y malaria. Durante la cuarentena muchas casas de adultos mayores y familias -que tienen pozas, piletas, piscinas, entre otros- habrían quedado cerradas, abandonadas y sin mantenimiento, situación que estaría propiciando criaderos de estos mosquitos. El 16 de mayo, la Diris Lima Este comunicó que se habrían reportado 21 nuevos casos de dengue en La Molina, Ate y Comas.

Fuente: Pedido ciudadano. / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Se coordina con funcionaria de la Diris Lima Este manifiesta que se ha iniciado una campaña de fumigación en La Molina y Ate para cubrir más de 885 viviendas inspeccionadas, en siete de las cuales, se encontró el vector transmisor de estas enfermedades. Las brigadas acuden con la indumentaria adecuada y los termo nebulizadores para realizar la fumigación. Se verificó la atención de la autoridad de salud en la prevención de la expansión del dengue.

40. LIMA/ LIMA /Ate, Chaclacayo, Lurigancho - Chosica

Hallazgo: Intervención en la Municipalidades de Lurigancho – Chosica, Chaclacayo y Ate a fin de coordinar e impulsar acciones de fiscalización, control, desinfección y fumigación de vehículos menores en el distrito, así como impulsar el cumplimiento del Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID19 en el servicio de transporte público especial en vehículos menores.

Fuente: De oficio. / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la secretaria municipal de Ate, doctora Gina Gálvez, para impulsar y coordinar las acciones a realizar por la comuna en cumplimiento de los protocolos establecidos por los sectores de salud y transporte tanto en mercados como en transporte especial de pasajeros en vehículos menores. Se recomendó realizar acciones de prevención en cumplimiento de los protocolos sanitarios publicados recientemente. Se impulsó el cumplimiento del protocolo sanitario sectorial para la

prevención del COVID19 en el servicio de transporte público especial en vehículos menores, aprobado mediante Resolución Ministerial 258 -2020/MTC, a través de acciones de fiscalización. En los tres distritos se realizaron acciones de fumigación y desinfección de vehículos menores.

41. LIMA/ Lima /Cercado de Lima

Hallazgo: Familia peruana radicada en Chile, varada en Lima Metropolitana

Fuente: Medios de prensa / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Comunicación con la Gerencia de La Municipalidad de Lima Metropolitana trasladando el caso, solicitándole admisión a algún albergue. La MML informó que admitió a familia en albergue metropolitano

42. LIMA/ Lima /Comas

Hallazgo: Se tomó conocimiento de un presunto caso de violación sexual en agravio de una adolescente por parte de efectivos de la Policía Nacional.

Fuente: Medios de comunicación. / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con la Línea 100, el Servicios de Atención Urgente - SAU y la Unidad de Protección Especial - UPE del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a fin de que la adolescente pueda recibir apoyo legal y atención integral. Asimismo, se coordinó con el Centro de Investigaciones Especiales - CIE de Comas de la PNP y el Cuarto Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar de Comas para que se brinde la debida atención del caso y se efectúen las medidas correctivas y sancionadoras que ameriten. Se logró que la adolescente y su familia pueda contar con atención legal e integral, además se garantizó que se soliciten las medidas de protección a favor de la adolescente respecto del policía investigado.

43. LIMA/ Lima /Lima Sur

Hallazgo: La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar se encuentran en aumento y se necesita contar con canales de atención idóneos que permitan presentar sus denuncias y reciban la atención de los operadores de justicia en el coyuntura del aislamiento social obligatorio por el Covid 19.

Fuente: De oficio / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Sostuvimos comunicación con el administrador de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, Fernando Campomanes Palomino, a quien solicitamos nos informe sobre las acciones dispuestas por la Corte Superior de Justicia de Lima Sur para habilitar un canal whatsapp para denuncias por violencias contra la mujer y emisión de medidas de protección, de corresponder. En esa línea, recomendamos se adopten las acciones pertinentes para que en el más breve plazo se habiliten dicho canal que beneficiara a las mujeres víctimas de violencia en Lima Sur. en proceso

44. LIMA/ LIMA /Lurigancho - Chosica

Hallazgo: Se realiza intervención ante la Municipalidad Distrital de Lurigancho – Chosica a fin de impulsar la fumigación y desinfección del casco urbano y zonas rurales del distrito como medida de prevención del Covid – 19.

Fuente: De oficio. / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Comunicación con el ingeniero William Zegarra, subgerente de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica para coordinar e impulsar las acciones de fumigación y desinfección de principales avenidas, mercados, zonas del casco urbano (Carapongo, Alto Huampaní, San Miguel de Pedregal, Hospital Materno) y las zonas de Jicamarca y Cajamarquilla. Se supo que se realizó la

fumigación y desinfección de las principales zonas del distrito, tanto del casco urbano (Carapongo, Alto Huampaní, San Miguel de Pedregal, Hospital Materno, mercados) así como de las zonas de Jicamarca y Cajamarquilla.

45. LIMA/ Lima /Pucusana

Hallazgo: Intervención ante la Municipalidad de Pucusana para la atención del caso del señor Carlos Pacheco en representación de varios regidores sobre la implementación de la mesa de partes virtuales en el distrito, debido a que en el Portal Web no se verificó su existencia.

Fuente: Jaime Gonzales, Gerente Municipal / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Sostuvimos comunicación con el funcionario, quien refiere que efectivamente se ha recibido los documentos presentados por el señor Franco Pacheco al correo electrónico g.municipal@municipusana.gob.pe y se están haciendo las gestiones para atender los mismos. Se recomendó al funcionario habilitar e informar adecuadamente sobre la dirección electrónica de la mesa de partes virtual a fin de mantener vigente los derechos de los ciudadanos, compromiso del funcionario en atender el pedido de los regidores e informar al público sobre mesa de partes virtual.

46. LIMA/ Lima /San Bartolo

Hallazgo: Intervención ante la Municipalidad de San Bartolo para conocer la implementación de medidas de toma de muestra en mercado y realización de mercados itinerantes

Fuente: Luzmila Villar, Gerente Municipal / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Sostuvimos comunicación con al funcionaria quien refieren que han solicitado pruebas a la Diris Lima Sur para la toma de muestra del personal municipal sin tener respuesta, en lo que respecta a los mercados la posta de salud realiza campañas de información en los vendedores pero no se han presentado casos aun, personal municipal mantiene el control de acceso, agrega, que se viene realizando los mercados itinerantes pero con PRODUCE de manera semanal. Se recomendó coordinar con la Diris Lima Sur realizar toma de muestra en mercado para lo cual cuenta con la Defensoría para el impulso del petitorio, asimismo se indico mantener la provisión de equipos de protección para le personal municipal. Compromiso de la funcionaria de impulsar las toma de muestra para los mercados ante la Diris Lima Sur y garantizar suficientes equipos de protección al personal que presta labores

47. LIMA/ Lima /San Juan de Miraflores

Hallazgo: Incumplimiento de la entrega de canasta PANTBC a pacientes con diagnóstico de TBC del distrito de San Juan de Miraflores.

Fuente: Ciudadano J.B.M.V. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: El 11 de mayo el ciudadano de iniciales J.B.M.V. refirió que la Municipalidad de San Juan de Miraflores no le hace entrega de la canasta PANTBC correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo. Se mantuvo comunicación Henry Ríos, administrador municipal, a quien- previo informe de que se había declarado desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica- se recomendó proceder iniciar la segunda convocatoria. Se verificó en la página del Seace que el proceso de segunda convocatoria para la adquisición de los alimentos del Programa de alimentación y nutrición al paciente con TBC para el año 2020 se encuentra en la segunda etapa (registro de participantes, registro y presentación de ofertas) que culmina el 21 de mayo. Posteriormente, se continúa con la apertura de ofertas y el periodo de lances el 22 de mayo. Finalmente la última etapa de otorgamiento de la buena pro con fecha de inicio y fin 25 de mayo. Se advirtió que el procedimiento de subasta inversa electrónica para la adquisición de los alimentos que conforman la canasta PANTBC se encuentra en trámite.

48. LIMA/ Lima /San Juan de Miraflores

Hallazgo: Se efectuó intervención ante el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador ante la presunta negativa del establecimiento en la entrega del certificado de defunción del Sr. Arnaldo Santos Carquin

Fuente: Lic. Gina Acuña, Responsable del área de Calidad del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Lic. Gina Acuña, Responsable del área de Calidad del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador. Compromiso de la funcionaria en efectuar las gestiones correspondientes para impulsar la entrega del certificado de defunción físico a los familiares directos del fallecido. Finalmente nos comunicamos con la recurrente para informar las gestiones realizadas, quien nos indico que ya se le había efectuado la entrega del documento.

49. LIMA/ Lima /San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, Lurín, Pachacámac y balnearios

Hallazgo: Alistan acciones policiales por presunta comercialización irregular de medicamentos para COVID-19 en Lima sur

Fuente: De oficio / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Los jefes de los Departamentos de Investigación Criminal (Depincricri) de Lurín, Pachacámac y balnearios, comandante PNP Carlos Quipuscoa Peralta; de San Juan de Miraflores, comandante PNP Alex Ayaypoma Mondragón; de Villa El Salvador, comandante PNP Gilmer Pinedo Mas y el Mayor PNP Alexander Chino Cruz de la DEPINCRI de Villa María del Triunfo, informaron que en el marco de la actual emergencia sanitaria coordinarán con municipalidades distritales y la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) la realización conjunta de acciones de control a farmacias y boticas, etc., en sus respectivas circunscripciones. Señalaron que si bien existen irregularidades como el acaparamiento y/o el encarecimiento de remedios y otros suministros medicinales, no son considerados delitos. Su participación se enmarcaría en la investigación de la posible adulteración, vencimiento y/o comercialización de productos falsificados. Se recomendó a los jefes de las DEPINCRI de Lima Sur continuar con su labor de investigación policial a los titulares de los establecimientos dedicados a la comercialización de medicamentos y otros insumos medicinales, con el fin de determinar su participación en posibles infracciones penales cometidas durante esta emergencia sanitaria. Se recogió información y a la espera de atención de la recomendación.

50. LIMA/ Lima /Surco

Hallazgo: Incumplimiento de la entrega de canasta PANTBC a pacientes con diagnóstico de TBC del distrito de Santiago de Surco. El centro de Salud de Surco no habría recibido las canastas correspondientes al mes de febrero (35 pacientes), marzo (30 pacientes), abril (26 pacientes), mayo (30 pacientes), en la misma situación se encontrarían los puestos de salud de Viñedos de Surco, Dunas y Las Flores.

Fuente: Nelly Páucar, coordinadora TBC del centro de salud de Surco. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se verificó- en la página del SEACE- que el procedimiento de selección, subasta inversa electrónica para la adquisición de suministro de canastas alimenticias para el Programa de alimentación y nutrición para el paciente ambulatorio con tuberculosis y familia (PANTBC) fue declarado desierto. En atención a ello, mediante comunicación electrónica remitida a Jackeline Escalante, subgerente de Bienestar social, previa lectura del informe de análisis de declaración de desierto, se recomendó adoptar las medidas a fin de agilizar la aprobación del expediente de contratación y continuar con la segunda convocatoria del procedimiento de selección. A la espera de atención.

51. LIMA/ Lima /Villa El Salvador

Hallazgo: Ciudadano de iniciales H.E.V.H., adulto mayor de 64 años, refiere que hasta antes de la declaratoria de la emergencia sanitaria trabajaba como vigilante; sin embargo, a la fecha, no cuenta con medios económicos

para subsistir, vive de la caridad de un vecino quien le ha brindado un espacio para pasar la noche; además de no tener familiares que lo asistan.

Fuente: Ciudadano de iniciales H.E.V.H. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Mediante comunicación electrónica se trasladó el caso a la Dirección de Personas Adultas Mayores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y recomendó adoptar las acciones correspondientes a fin de que el adulto mayor pueda ser acogido en un albergue. A la espera de atención.

52. LIMA/ Lima /Villa El Salvador

Hallazgo: Intervención ante la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a fin de conocer e impulsar las medidas sanitarias que deben implementarse y fiscalizarse en lugares que susciten la aglomeración de personas. Cabe señalar que, según los reportes de la Diris Lima Sur, el distrito es uno de los más afectados en la zona.

Fuente: Medios periodísticos. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: El 21 de mayo se sostuvo comunicación con el ingeniero Bryan Christian Amasifuen Delgado, subgerente de Limpieza pública de la Municipalidad de Villa El Salvador, quien informó que la comuna viene desarrollando diariamente jornadas de desinfección en exteriores de hospitales, mercados, áreas públicas y zonas residenciales (exteriores y patios internos del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador y Uldarico Rocca; exteriores de la Universidad Tecnológica del Sur; comisarías de Villa El Salvador y Laderas de Villa; segunda etapa de la urbanización Pachacamac; Grupo 1 del sector 16; Grupos 13, 14 y 15 del Sector 2; Grupo 7, 18, 25 y 28 del sector 3, Grupos 1, 10, 20, 21, 23, 25 y 26 del sector 1, Grupo 25 del sector 3; Grupo 21 y 23 del sector 2; Grupo 2 del Sector 6; Grupos 3 y 4 del sector 10; mercados Plaza Unicachi, Unión Progreso, Plaza Villa Sur, Pachacamac, Cristo de Pachacamilla, 13 de Agosto, Lomas de Pachacamac, El Sol, José Olaya, Virgen de Cocharcas, Cooperativa Rosa de América, San Pedro, Jesús Salvador, Las Dunas de Villa, Juan Velasco Alvarado; avenidas María Elena Moyano, Pacto Andino, Micaela Bastidas, Revolución, Mariano Pastor Sevilla, Modelo, Los Portales, César Vallejo y 200 Millas). Asimismo, se coordinó con la Diris Lima Sur la toma de muestras a comerciantes de los principales centros de abastos del distrito. En el caso del mercado Plaza Villa Sur, el 52% de comerciantes dieron positivo a COVID19. Por otro lado, con el apoyo de la Red Integral de Salud de Villa El Salvador, se efectuó una campaña de vacunación contra la influenza al personal edil que viene realizando labores de campo, priorizando las áreas de Limpieza pública, Fiscalización y Seguridad ciudadana. Dicha estrategia alcanzó al personal militar que viene resguardando el distrito. Así también se procede a la desinfección diaria de compactas de limpieza pública y camionetas de serenazgo. Finalmente, se viene recomendando e interviniendo a la población que circula por las calles con menores de edad a efectos que retornen a sus hogares, a fin de desincentivar la circulación de los niños y evitar su contagio. Se sugirió continuar fiscalizando la implementación de las medidas sanitarias en lugares de aglomeración de personas y más vulnerables; además de evitar que los menores de edad no circulen por las calles del distrito. Se recogió información y mantiene atención de la recomendación brindada.

LORETO

53. LORETO/ Alto Amazonas /Yurimaguas

Hallazgo: Se supervisó el Establecimiento Penitenciario de Yurimaguas. Al respecto, el director Segundo Adrián Meléndez Inga, refiere que a la fecha cuenta con 383 internos (368 varones y 15 mujeres), no cuenta con pruebas rápidas, no cuenta con atención por parte de salud, pese a haberlo gestionado ante el Hospital de Yurimaguas, actualmente, tiene 4 internos sospechosos con COVID -19, logró gestionar 31 expedientes de internos, en atención al D.S N° 004-2020-JUS.

Fuente: De oficio / OD LORETO



Resultado de la acción defensorial: Se solicitó al director Regional de Salud de Loreto, garantizar la atención de salud al personal del Instituto Nacional Penitenciario –INPE– y la de los internos e internas del establecimiento penitenciario. Se recomendó al director garantizar la máxima higiene posible, debiendo tener en cuenta la situación de las mujeres, niños y niñas que viven con sus madres en cárcel, internos/as con discapacidad y adultos/as mayores. Se remitió al director del Establecimiento Penitenciario de Yurimaguas la Serie Informes Especiales N° 03-2020-DP –“Situación de las personas privadas de libertad a propósito de la declaratoria de emergencia sanitaria” y la Serie Informes Especiales N° 08-2020-DP –“Medidas para reducir el hacinamiento en el sistema penitenciario frente a la emergencia generada por la COVID-19”. El director se comprometió a continuar garantizando la máxima higiene posible, debiendo tener en cuenta la situación de las mujeres, niños y niñas que viven con sus madres en cárcel, internos/as con discapacidad y adultos/as mayores. Asimismo, la Dirección Regional de Salud de Loreto se comprometió a garantizar el derecho a la salud de los trabajadores e internos/as.

54. LORETO/ Maynas /Belén

Hallazgo: Se supervisó el Establecimiento Penitenciario Iquitos (varones). El director Ernesto Ayala Cotrina, refiere que a la fecha cuenta con 1195 internos, 24 internos se encuentran aislados por COVID-19, de los cuales tres se encuentran por más de un mes en asilamiento, no lograron evaluados por falta de personal de salud. Además, cuenta con 143 pruebas rápidas, las que no pueden ser aplicadas al personal del Instituto Nacional Penitenciario –INPE– por falta de personal de salud.

Fuente: De oficio / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó al director Regional de Salud de Loreto, disponer que el personal de salud aplique las pruebas rápidas al personal del Instituto Nacional Penitenciario –INPE–, así como a los internos; asimismo, se solicitó la inmediata atención de los pacientes COVID-19, los mismos que cumplieron con el aislamiento dentro del establecimiento. Compromiso de la Dirección Regional de Salud de Loreto para garantizar el derecho a la salud de los trabajadores e internos.

55. LORETO/ Maynas /Belén

Hallazgo: Se supervisó el Establecimiento Penitenciario Iquitos (mujeres). Al respecto, la directora Gloria Román Pimentel, refiere que a la fecha cuenta con 73 internas, no registra casos de COVID-19 en personal del Instituto Nacional Penitenciario –INPE– ni en la población penal, cuenta con pruebas rápidas, pero por falta de personal de salud no aplicadas, ha gestionado 31 expedientes de internas, en atención al D.S N° 004-2020-JUS.

Fuente: De oficio / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó al director Regional de Salud de Loreto, disponer que el personal de salud aplique las pruebas rápidas al personal del Instituto Nacional Penitenciario –INPE– y a las internas del Establecimiento Penitenciario Iquitos (mujeres). Se remitió a la directora del Establecimiento Penitenciario Iquitos – (mujeres) la Serie Informes Especiales N° 03-2020-DP –“Situación de las personas privadas de libertad a propósito de la declaratoria de emergencia sanitaria” y la Serie Informes Especiales N° 08-2020-DP –“Medidas para reducir el hacinamiento en el sistema penitenciario frente a la emergencia generada por la COVID-19”. Además, se solicitó garantizar la máxima higiene posible, debiendo tener en cuenta la situación de las mujeres, niños y niñas que viven con sus madres en cárcel, de las internas con discapacidad, adultas mayores. Compromiso de la Dirección Regional de Salud de Loreto para garantizar el derecho a la salud de los trabajadores e internas.

56. MADRE DE DIOS/ Tambopata /Tambopata

Hallazgo: Parientes de fallecido por COVID-19 señalan que la Sociedad de Beneficencia Pública se niega a recoger, trasladar e inhumar el cadáver, señalando que su personal ya se retiró hacia su domicilio, por ello al día siguiente se encargarán de atenderlos.

Fuente: Ciudadano de iniciales H.F.R. / OD MADRE DE DIOS

Resultado de la acción defensorial: Comunicación con el señor Jaime Ríos, Gerente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Madre de Dios, a quien se informó la queja del ciudadano, y se le recomendó atenderlo, considerando los protocolos para la inhumación de los fallecidos por COVID-19. El señor Jaime Ríos, Gerente de la Sociedad de Beneficencia Pública acogió nuestra recomendación y dispuso que su personal atiende de inmediato el pedido ciudadano.



MOQUEGUA

57. MOQUEGUA/ General Sánchez Cerro /La Capilla

Hallazgo: En virtud a la ampliación del estado de emergencia decretado por el Gobierno Central se ha realizado la supervisión a la Sub Prefectura del distrito la Capilla con la finalidad de verificar cuantas solicitudes de garantías personas se han recepcionado así como las acciones que viene realizando la Sub Prefectura

Fuente: De Oficio/ Sub Prefecta del distrito la Capilla / OD MOQUEGUA

Resultado de la acción defensorial: Se logró verificar el cumplimiento de sus funciones de la Sub Prefectura del distrito la Capilla . Se nos informo de las solicitudes atendidas por parte de la Sub Prefectura y las acciones que ha realizado en coordinación con la Policía Nacional y el Ejército Peruano



58. MOQUEGUA/ General Sánchez Cerro /Ubinas

Hallazgo: En virtud a la ampliación del estado de emergencia decretado por el Gobierno Central se ha realizado la supervisión a la Sub Prefectura del distrito de Ubinas con la finalidad de verificar cuantas solicitudes de garantías personas se han recepcionado así como las acciones que viene realizando la Sub Prefectura

Fuente: De Oficio/Sub Prefecta del distrito de Ubinas / OD MOQUEGUA

Resultado de la acción defensorial: Se logró verificar el cumplimiento de sus funciones de la Sub Prefectura del distrito de Ubinas. Se nos informó de las solicitudes atendidas por parte de la Sub Prefectura y las acciones que ha realizado en coordinación con la Policía Nacional y haciendo seguimiento a los programas sociales

PIURA

59. PIURA/ Sullana /Sullana

Hallazgo: La ciudadana informó que a horas 5:00 a.m. se acercó a la SANIDAD de Sullana la Sub Oficial de iniciales E.F.J. por presentar síntomas de fiebre, dolor de cabeza, dolor espalda, hombros y cabeza. Sin embargo, sostiene que recibió maltrato y falta de atención de salud del médico My. Felipe Andrés Flores Pérez. Agrega que incluso la habría gritado. Siendo las 10:00 a.m no había sido atendida.

Fuente: Ciudadana con iniciales E.F.J. / OD PIURA



Resultado de la acción defensorial: Se realizaron coordinaciones con el Jefe de la MACROPOL y con el Jefe de la Región Policial de Piura solicitándole se realice una investigación y nos informe lo sucedido en el presente caso. El expediente se encuentra en trámite a la espera de la respuesta.

PUNO

60. PUNO/ Puno /Puno

Hallazgo: Se tomó conocimiento que una ciudadana cuando fue trasladado por personal de la Compañía de Bomberos de Puno, al área de Emergencia del Hospital Manuel Núñez Butrón de Puno no habría encontrado personal médico para ser atendida.

Fuente: Comunicación de la Sra. Yudy Loza Urreta, Teniente de la Compañía de Bomberos de Puno / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con el doctor Humberto Vera, responsable de la Defensoría de Salud del Hospital Manuel Núñez Butrón de Puno, a quien le expresamos nuestra preocupación y le recomendamos garantizar al acceso a los servicios de salud a los ciudadanos que acuden por Emergencia del Hospital Manuel Núñez Butrón de Puno quien nos informó que ya están el personal de salud para la atención de los ciudadanos. Asimismo el Teniente de la Compañía de Bomberos de Puno nos confirmó que, que están atendiendo a la paciente que trasladó al área de Emergencia del Hospital Manuel Núñez Butrón de Puno.



61. PUNO/ Puno /Puno

Hallazgo: Se tomó conocimiento que 29 personas, entre ellas, adultos mayores y niños, se encuentran varados desde meses anteriores en la ciudad de Puno. Solicitan interposición de buenos oficios de la Defensoría del Pueblo ante el Gobierno Regional de Puno.

Fuente: Comunicación de 29 ciudadanos / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con el doctor Juan Monzón Granda, coordinador del Comité de traslados humanitarios del Gobierno Regional de Puno, a quien le pedimos que considere en la lista de traslados humanitarios a las 29 personas que solicitaron a la Defensoría del Pueblo interceder por ellos. Se hará el seguimiento correspondiente.

SAN MARTÍN

62. SAN MARTÍN/ Bellavista /Bajo Viabo

Hallazgo: La recurrente afirma que guardó cuarentena en Moyobamba durante 15 días, dio negativo a la prueba rápida; por lo que, el 16 de mayo retornó a su residencia habitual; no obstante, la dejaron en un lugar distante, su padre tuvo que salir a su encuentro a caballo. La población, entre los que se encuentra, el Teniente Gobernador y los miembros de las Rondas Campesinas, pretenden retirarla de su localidad y llevarla a una casa abandona exigiendo realice su cuarentena nuevamente, amenazan a su padre con la cadena ronderil.

Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al Teniente Gobernador del Centro Poblado de Nuevo Chanchamayo, quien señaló que la joven fue dejada en Bellavista un lugar donde existe un alto número de personas contagiadas, temen que su largo trayecto hasta el pueblo se haya contagiado; además, existe un acuerdo del pueblo y las autoridades para que toda persona que llegue al centro poblado realice su cuarentena.



En un primer momento, se le solicitó a la joven que se aísle en su casa; sin embargo, ha salido y el pueblo se ha enardecido, piden que toda la familia y se aísle en su chacra, la van a responsabilizar si alguien en el pueblo se enferma. Se sugirió evaluar un acuerdo con el padre de la joven. En comunicación con la afectada, informó que se mantiene aislada (no sale de su domicilio), la Policía Nacional está a más de dos horas de distancia, las rondas amenazan a su padre, no puede ir a la chacra porque ella y sus hermanos reciben clases virtuales, en la chacra no existe conexión ni condiciones para que toda la familia permanezca, de momento solo su padre va a la chacra para dar de comer a sus animales. Con la finalidad de conciliar, se entabló comunicación con una pobladora a quien se transmitió las circunstancias en las que se encuentra la recurrente; no obstante, señaló que se exhorte a la familia porque el pueblo protestará y puede ser peor; ante ello, se solicitó que evalúe una propuesta que no afecte a los estudiantes; por lo que, propone que la familia se comprometa a aislarse en su casa y solo el padre salga a la chacra, sin tener contacto con ningún poblador y portando mascarilla, solo así la población lo aceptará. Propuesta transmitida a la familia que aceptó cumplir, sugiriendo al padre instruir a la familia para colaborar y no tener problemas. Finalmente, se informó al Teniente Gobernador, quien se compromete a estar vigilante y agradece la intervención. Se evitó conflicto por temor a contagio. Se aceptó que la familia se comprometa a aislarse en su casa y solo el padre salga a la chacra, sin tener contacto con ningún poblador y portando mascarilla. Finalmente, se informó al Teniente Gobernador, quien se compromete a estar vigilante y agradece la intervención.

63. SAN MARTÍN/ Moyobamba /Calzada

Hallazgo: El recurrente es presidente de las Rondas Campesinas de la Base de Miraflores, San Francisco de Pajonal, solicita la intervención de la Defensoría del Pueblo porque hace unos días atrás se están presentado algunas dificultades con una ciudadana que es comerciante y se resiste a acatar el acuerdo de que los comerciantes solo se desplazarían los días lunes y viernes; además, afirma que la policía no apoya en las intervenciones.

Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información a la subprefecta del distrito de Calzada, quien señaló que tiene conocimiento del tema. Las Rondas Campesinas con la finalidad de apoyar a la prevención del contagio del COVID-19 instaló una garita de control en el ingreso a la localidad; asimismo, señala que la ciudadana al parecer no es moradora del centro poblado. Agrega que trasladó el caso a la comisaría. Se recomendó articular estrategias de coordinación con la Policía Nacional con el fin de monitorear de forma continua el centro poblado, así como exhortar a la población el cumplimiento del estado de emergencia.

Se solicitó al jefe de la División Policial –DIVPOL– Moyobamba, realizar coordinaciones con la comisaría del sector y reforzar la seguridad en el mencionado centro poblado, solicitando en las intervenciones los pases laborales y vehiculares válidos para el desplazamiento de la población, monitorear el procedimiento que realiza las rondas campesinas y brindarles pautas de intervención en el estado de emergencia. En proceso.

64. SAN MARTÍN/ Moyobamba /Moyobamba

Hallazgo: De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2020-JUS, que establece supuestos especiales para la evaluación y propuestas de recomendación de Gracias Presidenciales en el marco de la emergencia Sanitaria por COVID-19, se supervisó la labor de las acciones implementadas por el Establecimiento Penitenciario de Moyobamba.

Fuente: De oficio / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al director del Establecimiento Penitenciario de Moyobamba, quien señaló que para los casos de indultos por razones humanitarias que tengan enfermedad crónica o vulnerables al COVID-19 se realizó la evaluación con el médico del penal, habiéndose seleccionado 13 internos y se solicitó opinión –vía correo electrónico– a la Secretaría Técnica de Gracias Presidenciales, de los cuales 5 de ellos calificarían en los supuestos y se procederá a remitir sus expedientes para que sean evaluados por la Comisión de Gracias Presidenciales. En lo concerniente a indultos comunes, se seleccionaron 73 internos

que califican en los supuestos establecidos, la evaluación se realizó por el área de registro, el Secretario del Consejo Técnico y el asesor legal del establecimiento penitenciario, el día 30 de abril se ha remitido la lista de los 73 internos a la Oficina Regional Nororiente San Martín del Instituto Nacional Penitenciario –INPE– (Tarapoto), actualmente se encuentra pendiente de respuesta. Agrega que, el día 6 de mayo, una interna que tenía su bebe fue indultada por la Comisión de Gracias Presidenciales. En este sentido, se recomendó hacer seguimiento ante la Oficina Regional Nororiente San Martín con el fin de verificar el estado actual de la lista de solicitudes de los internos para las Gracias Presidenciales.

65. SAN MARTÍN/ Moyobamba /Moyobamba

Hallazgo: Se realizó seguimiento de las acciones adoptadas a consecuencia de los enfrentamientos que se presentaron en el Establecimiento Penitenciario de Moyobamba, específicamente, el apoyo que se ha gestionado para atender a los internos que han sido beneficiados con algún bono del Estado o para el retiro de sus fondos de AFP.

Fuente: De oficio / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al director del Establecimiento Penitenciario de Moyobamba, quien señaló que han realizado distintas acciones para que los internos puedan cobrar sus bonos del Estado. Entre ellas, gestionar poderes otorgados por el Juez de Paz para que un familiar realice el cobro en su representación, pero algunos bancos no aceptaban estos documentos; por ello, se comunicaron con el Coordinador Regional del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, quien le indicó que para aquellos internos beneficiados con el bono se está realizando el cambio de titular. Respecto al cobro de las AFP, se encuentran realizando coordinaciones con la asistente social del penal para poder implementar un mecanismo que permita que las AFP puedan otorgar directamente a los internos el dinero que les corresponda. En ese sentido, se sugirió seguir implementando buenas prácticas para el apoyo a internos beneficiados con alguna norma y mantener las acciones de prevención para la propagación del COVID-19, así como evitar conflictos internos.

66. SAN MARTÍN/ San Martín /Tarapoto

Hallazgo: Se supervisó los establecimientos penitenciarios de nuestra jurisdicción respecto a la aplicación del Decreto Supremo N° 004-2020-JUS que establece supuestos especiales para la evaluación y propuesta de recomendación de gracias presidenciales y determinar su procedimiento, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID -19.

Fuente: De oficio / MOD TARAPOTO

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información a los directores de los establecimientos penitenciarios de Pampas de Sananguillo (Tarapoto) y Yurimaguas respecto a la aplicación del Decreto Supremo N° 004-2020-JUS que establece supuestos especiales para la evaluación y propuesta de recomendación de gracias presidenciales, en marco de la emergencia sanitaria por COVID -19. En proceso

TACNA

67. TACNA/ Tacna /Gregorio Albarracín

Hallazgo: A través de los medios de comunicación se tomó conocimiento que se reporta la aparición de una menor con discapacidad, deambulando en la Vía Panamericana a la altura del Aeropuerto, la misma que es trasladada a la comisaría de Gregorio Albarracín Lanchipa

Fuente: Medios de comunicación / OD TACNA



Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónicamente con personal PNP de la Comisaría Gregorio Albarracín Lanchipa y se tomó conocimiento que el caso está a cargo de la SO3 Silvia Pérez Huanca, quien logró identificar a la madre de la menor. Asimismo, la SO2 Katherine Condori Aguilar, administrativa del área de personas desaparecidas, nos brindó información sobre el menor. Se recomendó se adopten las medidas de protección para la menor dentro del marco del estado de emergencia a raíz del covid-19 y de los casos que en adelante puedan suscitarse. La SO2 Katherine Condori Aguilar, administrativa del área de personas desaparecidas, acepta nuestras recomendaciones, informa que la menor de iniciales NI.EV.VA.MO (12), presenta discapacidad. Tenía una denuncia por desaparición de fecha 16.05.2020 interpuesta por la madre JM.Q., quien aduce que, en un descuido la menor sale de su domicilio. Que al realizar la búsqueda se logra ubicarla a la altura del aeropuerto, se toman las medidas de seguridad y se informa que se encuentra en buen estado de salud, por lo que se le hace la entrega de la menor a su progenitora.

TUMBES

68. TUMBES/ Tumbes /Tumbes

Hallazgo: El ciudadano refiere que en la calle San Martín, no hay agua hace tres días, por lo que no pueden satisfacer sus necesidades primordiales, y pese a que han presentado sus reclamos ante la empresa prestadora del servicio Aguas de Tumbes, no cumplen con atender sus reclamos, por lo que solicita la intervención defensorial.

Fuente: Línea Telefónica de emergencia de Tumbes. / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se trasladó el caso a la Gerente Comercial de la empresa prestadora del servicio de Agua Tumbes, Lic. Patricia Puell, a quien se recomendó atender la queja del ciudadano, y de ser el caso, se envíen cisternas a la calle San Martín, para salvaguardar el Derecho al Agua de los ciudadanos. La Gerente se comprometió a adoptar las medidas necesarias. La Gerente se comprometió a adoptar las medidas necesarias.



69. TUMBES/ Tumbes /Tumbes

Hallazgo: El ciudadano refiere que en el AA.HH. Pedro Ruiz Gallo, cerca a la quebrada, el desagüe ha colapsado y emana olores nauseabundos, por lo cual ya han interpuesto sus reclamos en reiteradas oportunidades, sin embargo, no atienden sus pedidos, por lo que solicita la intervención defensorial, por el peligro que esto representa para la salud pública

Fuente: Línea telefónica de emergencia de Tumbes. / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron gestiones con la Lic. Patricia Puell, Jefa de Operaciones, de OTASS, a quien se trasladó el caso de los ciudadanos del AA. HH. Pedro Ruiz Gallo, y se recomendó adopten las medidas que correspondan, para dar solución a esta problemática y salvaguardar la salud de los ciudadanos. La representante de OTASS se comprometió a adoptar las medidas necesarias.

70. TUMBES/ Tumbes /Tumbes

Hallazgo: El ciudadano de iniciales A.D.A.R., laboratorista del Centro de Salud San Jacinto, refirió que el sábado 16 de mayo del presente, se practicó la prueba de la DIRESA para determinar si es positivo al COVID19; sin embargo, hasta la fecha no le informan los resultados, hecho que le genera gran preocupación.

Fuente: Línea telefónica de emergencia de Tumbes. / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo la comunicación telefónica con el Lic. Víctor Herrera Sunció, Jefe de Laboratorio de la DIRESA, a quien se le informó el caso del ciudadano, y se recomendó brindar la respuesta a la brevedad. El Jefe de Laboratorio de la DIRESA refirió que tres trabajadores del área, han dado positivo para

COVID19, y la falta de personal, implica que no puedan procesar de manera celeridad los análisis y por ende la falta de respuesta oportuna; no obstante, indicó que adoptará las medidas correspondientes para poder brindar una respuesta oportuna a los pacientes.

71. TUMBES/ Tumbes /Tumbes

Hallazgo: La Decana del Colegio de Enfermeras de Tumbes, Lic. Urbina, informó que el Hospital Regional de Tumbes está desabastecido de oxígeno, hecho que imposibilita la labor del personal de salud para brindar atención a los pacientes de COVID 19.

Fuente: Línea telefónica de emergencia de Tumbes. / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con el Dr. José Banda, Director del Hospital Regional de Salud, a quien se solicitó que informe sobre la situación actual sobre el desabastecimiento de oxígeno en dicho nosocomio, recomendándose que adopte las medidas para abastecer de este esencial elemento para el tratamiento de pacientes de COVID 19. En la comunicación telefónica sostenida con el Director del Hospital Regional de Salud, manifestó que ciertamente han estado desabastecidos de oxígeno; sin embargo, el día de hoy han recibido una donación de 15 cilindros de oxígeno de la empresa Marinasol, con lo cual, están abasteciendo a los pacientes que lo requieren.

72. TUMBES/ Tumbes /Tumbes

Hallazgo: Se tomó conocimiento que la Oficina de trámite documentario - mesa de partes de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, está devolviendo las denuncias por violencia en agravio de los integrantes del grupo familiar.

Fuente: Línea telefónica de emergencia de Tumbes. / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: De manera inmediata, se recomendó al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, Dr. Julio Ernesto Tejada Aguirre, con conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA, que procedan a adoptar las medidas correctivas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia. El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, el día de hoy ha enviado una comunicación, informando sobre la implementación de la recomendación de la Defensoría del Pueblo, aperturando canales de atención virtual para recibir las denuncias de las Comisarías, medida se va a aplicar a nivel de toda la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.

73. TUMBES/ Tumbes /Tumbes

Hallazgo: la ciudadana S.P.C., informó que el 13 de mayo de 2020 por horas de la tarde trasladó a su madre G.C.P. al hospital regional II-2 "José Alfredo Mendoza Olavarría" por presentar dificultad respiratoria y hematomas en las manos (manos moradas); precisando que ante la atención médica le asistieron con oxígeno a través de una cánula; logrando mejorar su estado de salud, pero el médico le indicó que su mamá debía permanecer en observación; quedándose su mamá sola en el hospital a las 23:00 horas, aparentemente en buen estado, ya que estaba respirando mejor y sus manos regresaron a un color normal. Por ende, al día siguiente, durante el día entregó ropa y alimentos al personal de salud, para su mamá; precisando que a las 08:00 a.m. una enfermera se acercó ante ella y le informó que su mamá había mejorado y que había tomado sus alimentos; sin embargo, el 15 de mayo, después de haber recibido un informe médico positivo; tomo conocimiento, por una tercera persona, que su mamá habría fallecido, teniendo acceso al certificado de defunción; el mismo que daba cuenta que su mamá falleció el 14 de mayo de 2020 a horas 06:00 a.m. Ante esta situación; se acercó ante el hospital a requerir información sobre el estado de salud de su mamá y el personal de salud le indicó que se encontraba evolucionando positivamente; pero al exhibir el certificado de defunción y solicitar información sobre el trámite de entierro; le manifestaron que su paciente fue enterrada en 14 de mayo

Fuente: ciudadana Silvina Pérez Castillo / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Hospital Regional la implementación de un modulo de información para familiares de los pacientes.

74. **TUMBES/** Tumbes /Tumbes

Hallazgo: La ciudadana refiere que ha tomado conocimiento que en el establecimiento penitenciario de Tumbes habría internos con síntomas de infección por COVID19.

Fuente: Ciudadana con iniciales R.E.M.E. / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Comunicación con el Director del Establecimiento Penitenciario de Tumbes. El Director del Establecimiento Penitenciario de Tumbes informó que han practicado prueba rápida para descartar COVID19 , obteniendo resultado negativo.